DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2025

VISTO:

El Memorando N° 229-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 112-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 138-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Resolución Directoral Regional N° 124-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones". De otro lado el numeral siguiente 15.2 sobre el Contenido, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento. Finalmente, el numeral 15.3 de la norma en mención precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 124-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, **APROBAR**, las Contratación Directa de los bienes y servicios de Atención de Emergencias de la ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" de acuerdo con DS N° 21-2025-PCM, DS N° 24-2025-PCM. TRAMO: Luricocha, Pacchancca, San Jose de Secce, Rodeo, Putis, Tambo, San Miguel, Soliscucho, Chungui, estos distritos mencionados corresponden a las provincias de Huanta y La Mar; ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" DE ACUERDO AL DS N° 21-2025-PCM, DS N° 24-2025-PCM, DS N° 26-2025-PCM. TRAMO CHUSCHI, CANGALLO, HUANCAPI, CARAPO, SAURAMA Y VILCAS HUMAN, estos distritos mencionados corresponden a las provincias de CANGALLO, VILCASHUAMAN Y VICTOR FAJARDO y ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" DE ACUERDO AL DS N° 24-2025-PCM, DS N° 34-2025-PCM. TRAMOS SAN PEDRO DE PALCO, SANTA LUCÍA, OTOCA, LARAMATE Y SAISA, afecto a las Metas: 36, 37 y 38, Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Regional (FONCOR), al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley N ° 30225 y el artículo 100 del Decreto Supremo N ° 344-2028-EF; por los considerandos expuestos.

Que, con Informe N° 138-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de UASA solicita la aprobación de la Modificación del PAC para la INCLUSION en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC-2025, en

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2025

concordancia al numeral 7.6 DE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD. El cual en los sub numerales menciona lo siguiente:

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso. Mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PAC PARA LA INCLUSIÓN, en su versión 02;de los siguientes procedimientos de selección:

N°	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ U.M	OBJETO	MONTO S/.
18	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIAL ZONA NORTE		BIEN	S/.51,826.50
19	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.94,088.00
20	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.101,124.00
21	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN	01	SERVICIO	S/101,124.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2025

		AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"			
22	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ATENSION DE EMERGENCIAS VIALES ZONA SUR	01	SERVICIO	S/.185,355.00
23	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/57,589.00
24	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.51,826.50

Que, asimismo, el RLCE en el artículo 6, numeral 6.3) señala: "La Entidad, Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"

Que, además, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01 de enero del 2022, establece en su numeral 7.5.2 que: **"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC**. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, teniendo la necesidad de Incorporar Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2025 en la **versión 3.0**, resulta necesario INCLUIR procedimientos de selección mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 229-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de abril de 2025, el Titular de la Entidad dispone proyectar el acto resolutivo de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, por inclusión de contrataciones;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2025

Que, de conformidad a los dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto en parte la Ley N° 28411 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR,** la Modificación del PAC para la INCLUSION en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC-2025, en concordancia al numeral 7.6 DE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD; en su versión 03; de los siguientes procedimientos de selección:

N°	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ U.M	OBJETO	MONTO S/.
18	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIAL ZONA NORTE		BIEN	S/.51,826.50
19	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.94,088.00
20	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.101,124.00
21	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD; "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/101,124.00
22	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA ATENSION DE EMERGENCIAS VIALES ZONA SUR	01	SERVICIO	S/.185,355.00
23	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/57,589.00

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 131 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2025

24	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA SUR DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025"	01	SERVICIO	S/.51,826.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Abastecimiento, publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEASE).

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Dirección de Asesoría Jurídica y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Cuello Arango
DIRECTOR REGIONAL